

## MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6341/

MONTE PATRIA, 15 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- -Reglamento Beca Municipal para alumnos Becados en el Exterior.
- Informe Social Nº 625 de fecha 15 de Mayo de 2017, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:** El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

1°.-AUTORIZA, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. KARLA PAKARISKA TORRES GOMEZ, Rut N° , con domicilio en Los Comuna de Monte Patria, quien se encuentra en cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita girar la beca a nombre del hermano de la beneficiaria, don Nibaldo Adrián González Gómez y depositar en cuenta Rut N° Banco Estado, dado que por razones de lejanía geográfica la beneficiaria no podrá cobrar el cheque personalmente.

2°.-ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos). Para cancelar gastos comunes mes de junio 2017.

3°.-**IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/WCM/PZR/mti

NTROL

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés